

23

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



----- : **NUMERO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** : -----

----- : **VOLUMEN NUMERO MXVIII** : -----

----- En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece, Yo, **Licenciado MOISÉS RODRIGUEZ SANTILLÁN**, Notario Público número Veintiocho de los del Estado en ejercicio, hago constar el **CONTRATO DE DONACIÓN PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran de una parte la empresa denominada "**GOLD CORPORATION**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único la señora **NORALMA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ**, a favor del "**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**", representado por el Presidente municipal señor **ROBERTO ROMO MARÍN**, por el Secretario del H. Ayuntamiento Profesor **HECTOR NAJERA GOMEZ**, y por el primer Síndico del municipio de Rincón de Romos Licenciado **IRVING TAFOYA DÁVILA**, de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

-----1.- **DE LA ADQUISICIÓN.-** Mediante escritura pública número siete mil quinientos veintiocho, del volumen CIII, otorgada en ésta ciudad de Aguascalientes el día tres de mayo del dos mil, ante la Fe del Licenciado Arturo G. Orenday González, Notario Público número dieciocho de los del Estado, la sociedad "**GOLD CORPORATION**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en ese acto por su Administrador Único la señora **NORALMA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ** compró al señor **CARLOS ALEJANDRO HORNEDO MARÍN**, los dos predios suburbanos que a continuación se detallan: **a)** Predio ubicado en el punto denominado "Potrero de la Cruz", del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con una superficie de 09-57-50 Has. (**NUEVE HECTÁREAS CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA CENTIAREAS**), con las siguientes mediadas y colindancias: AL NORTE, mide doscientos ochenta metros y linda con el camino real a la Estación; AL SUR: mide doscientos setenta metros ochenta centímetros linda con propiedad de Marcos de Luna; AL ORIENTE: mide trescientos setenta y tres metros y linda con propiedad del vendedor; AL PONIENTE: Mide trescientos setenta y cinco metros y linda con Propiedad de José P. Richkarday A.- **b)** Predio también ubicado en el punto denominado "Potrero de la Cruz", perteneciente al municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con una superficie de 09-87-50 Has. (**NUEVE HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA CENTIAREAS**), con las siguientes mediadas y colindancias: AL NORTE, mide doscientos ochenta y cinco metros y linda con camino real a la Estación; AL SUR, mide doscientos cincuenta y dos metros y linda con propiedad de Marcos de Luna; AL ORIENTE, mide trescientos setenta metros y linda con camino vecinal; AL PONIENTE, mide trescientos setenta y tres metros y linda con propiedad del vendedor.- -----

-----**REGISTRO.-** De la escritura de referencia se hizo inscripción en el Registro Público de

COTEJADO

la Propiedad bajo el número **94 (NOVENTA Y CUATRO)**, del libro **67 (SESENTA Y SIETE)** de la sección primera, del municipio de Rincón de Romos, con fecha cuatro de julio del dos mil. -----

----- **II.- AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO.-** Que en los inmuebles descritos en el párrafo anterior fue autorizado la construcción de un Fraccionamiento habitacional Urbano de Tipo Popular denominado "**EL POTRERO**", conforme a la autorización emitida por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado, en su sesión del día veintinueve de junio del año dos mil, según oficio número 2286/00 (dos mil doscientos ochenta y seis diagonal cero cero), con fecha once de julio del año dos mil, emitido por la Secretaría de Desarrollo social del Gobierno del Estado de Aguascalientes. -----

----- **III.- PLANO AUTORIZADO.-** Manifiesta asimismo la donante que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, autorizó con fecha catorce de agosto del dos mil, el plano de lotificación del fraccionamiento mencionado exclusivamente en lo que se refiere a la manzana DOCE. -----

----- **IV.- PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION SEGUNDA ETAPA.-** Mediante la escritura pública número once mil cuatrocientos setenta y ocho, del volumen doscientos treinta y seis, otorgada en esta ciudad de Aguascalientes, con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario López Hernández, Notario Público número veintiuno de los del Estado, la empresa "**GOLD CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", representada en ese acto por su Administrador Único la señora **NORALMA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ**, protocolizó la lotificación de la segunda etapa del fraccionamiento "**EL POTRERO**", del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, descrito con anterioridad. -----

----- **REGISTRO.-** De la escritura de referencia se hizo inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número 65 (sesenta y cinco), del libro 88 (ochenta y ocho), de la sección primera del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. -----

----- **V.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE AREAS DE DONACION.-** El Director General de Gestión Urbanística del Estado de Aguascalientes, envió las memorias de lotificación de las áreas objeto de la presente donación a las siguientes dependencias: **a).- ARQ. CECILIA YOLANDA VEGA PONCE.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL**, mediante oficio número 2011 003-1044, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once; **b).- ARQ. CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**, Aguascalientes, oficio número 2011 003-1050, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once; y **c).- MTRO. ANDRÉS GERARDO RODRÍGUEZ DE ALBA.- DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO**, mediante oficio número 2011 003-1049, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once.- Copias de dichos Oficios los agrego al legajo de mi

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



ESC. 43,725

3

protocolo marcados con las letras "A", "B" y "C". -----

-----VI.- Finalmente manifiesta la parte donante bajo protesta de decir verdad, que los inmuebles objeto de la presente donación se encuentran libres de todo gravamen, sin limitación de dominio y al corriente en el pago de sus Impuestos Prediales.-----

-----Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

-----: **CLÁUSULAS** :-----

----- **PRIMERA.-** La empresa denominada "**GOLD CORPORATION**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único la señora **NORALMA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ**, hace **DONACION PURA** a favor del "**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**", representado por el Presidente municipal señor **ROBERTO ROMO MARÍN**, por el Secretario del H. Ayuntamiento Profesor **HECTOR NAJERA GOMEZ**, y por el primer Síndico del municipio de Rincón de Romos Licenciado **IRVING TAFOYA DÁVILA**, respecto de las siguientes **áreas de donación y vialidad autorizadas**, ubicadas dentro del fraccionamiento **EL POTRERO**, ubicado en el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes: -----

-----1.- "**MANZANA 11**", con una superficie de **17,193.41 (DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS)** y las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, con 119.398 (ciento diecinueve punto trescientos noventa y ocho metros), con calle Potrero; **AL SUROESTE**, con 119.398 (ciento diecinueve punto trescientos noventa y ocho metros), con calle Potrero del Rey; **AL SURESTE**, con 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros), con calle Chaveño; y **AL NOROESTE**, con 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros), con calle Xochitl. -----

-----2.- "**CALLE POTRERO**", con superficie de **5,581.16 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana doce; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño C; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana trece; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes C; y en 184.38 (ciento ochenta y cuatro punto treinta y ocho metros), con la manzana catorce; **AL SUROESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana once; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño D; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana diez; en 12.00 (doce metros) con calle Insurgentes D; y en 184.09 (ciento ochenta y cuatro punto cero nueve metros), con manzana nueve; **AL NOROESTE**, en doce metros, con calle Xochitl; y **AL SURESTE**, en 12.00 (doce metros), con Avenida Obregón. -----

-----3.- "**CALLE POTRERO DEL VALLE**", con superficie de **3,953.84 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS**

COTEJADO

CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana diez; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes D; y en 183.13 (ciento ochenta y tres punto trece metros), con manzana nueve; **AL SUROESTE**, en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana siete; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes E; en 182.84 (ciento ochenta y dos punto ochenta y cuatro metros), con manzana ocho; **AL NOROESTE**, en doce metros, con calle Chaveño D; y **AL SURESTE**, en 12.00 (doce metros), con Avenida Obregón.-----

-----4.- "**CALLE POTRERO DEL LLANO**", con superficie de **3,938.84 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana siete; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes E; y en 181.88 (ciento ochenta y uno punto ochenta y ocho metros), con manzana ocho; **AL SUROESTE**, en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana seis; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes F; en 181.59 (ciento ochenta y uno punto cincuenta y nueve metros), con manzana cinco; **AL NOROESTE**, en doce metros, con calle Chaveño D; y **AL SURESTE**, en 12.00 (doce metros), con Avenida Obregón.-----

-----5.- "**CALLE POTRERO DE REY**", con superficie de **5,536.54 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana once; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño D; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana seis; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes F; y en 180.63 (ciento ochenta punto sesenta y tres metros), con manzana cinco; **AL SUROESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana dos); en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño E; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana tres; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes G; y en 180.34 (ciento ochenta punto treinta y cuatro metros), con manzana cuatro; **AL NOROESTE**, en doce metros, con calle Xochitl; y **AL SURESTE**, en 12.00 (doce metros), con Avenida Obregón.-----

-----6.- "**CALLE XOCHITL**", con superficie de **4,834.70 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 10.39 (diez punto treinta y nueve metros), con limite del condominio; **AL SUROESTE**, en 41.18 (cuarenta y uno punto dieciocho metros), con limite de condominio; **AL NOROESTE**, en 365.72 (trescientos sesenta y cinco punto setenta y dos metros), con afectación del Fraccionamiento; 0.71 (cero punto setenta un metros) con manzana uno; 37.60 (treinta y siete punto sesenta metros)

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



ESC. 43,725

5

con manzana uno; 21.17 (veintiuno punto diecisiete metros) con manzana uno; y **AL SURESTE**, en 9.77 (nueve punto setenta y siete metros) con calle camino a estación Rincón; 36.66 (treinta y seis punto sesenta y seis metros) con manzana diecinueve; 12.00 (doce metros) con calle Potrero de Chora; 40.00 (cuarenta metros) con manzana dieciocho; 22.00 (veintidós metros) con Prolongación Avenida 20 de Noviembre; 40.00 (cuarenta metros) con manzana doce; 12.00 (doce metros) con calle Potrero; 144.01 (ciento cuarenta y cuatro punto cero un metros) con manzana once; 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Rey; 37.34 (treinta y siete punto treinta y cuatro metros) con manzana dos; 38.18 (treinta y ocho punto dieciocho metros) con manzana dos; 20.04 (veinte punto cero cuatro metros) con manzana dos. -----

----- 7.- **"AVENIDA OBREGÓN"**, con superficie de **5,335.61 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 13.19 (trece punto diecinueve metros), con calle camino a Estación Rincón; **AL SUROESTE**, en 28.62 (veintiocho punto sesenta y dos metros), con límite de Condominio; **AL NOROESTE**, en 86.43 (ochenta y seis punto cuarenta y tres metros), con manzana quince; 52.02 (cincuenta y dos punto cero dos metros) con calle Prolongación Avenida 20 de Noviembre; 24.65 (veinticuatro punto sesenta y cinco metros) con manzana catorce; 12.00 (doce metros) con calle Potrero; 40.01 (cuarenta punto cero uno metros) con manzana nueve; 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Valle; 40.00 (cuarenta metros) con manzana ocho; 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Llano; 40.00 (cuarenta metros) con manzana cinco; 12.00 (doce metros) con Calle Potrero del Rey; 28.13 (veintiocho punto trece metros) con manzana cuatro; 19.95 (diecinueve punto noventa y cinco metros) con manzana cuatro; y **AL SURESTE**, en 371.33 (trescientos setenta y uno punto treinta y tres metros), con límite del Condominio. -----

-----8.- **"CALLE CHAVEÑO A"**, con superficie de **600.09 (SEISCIENTOS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 15.01 (quince punto cero uno metros), con calle camino a Estación Rincón; **AL SUROESTE**, en 15.00 (quince metros), con calle Potrero de Chora; **AL NOROESTE**, en 39.81 (treinta y nueve punto ochenta y un metros), con manzana diecinueve; y **AL SURESTE**, en 40.20 (cuarenta punto veinte metros), con manzana veinte. -----

-----9.- **"CALLE CHAVEÑO B"**, con superficie de **600.00 (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 15.00 (quince metros), con calle Potrero de Chora; **AL SUROESTE**, en 15.00 (quince metros), con Prolongación Avenida 20 de Noviembre; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana dieciocho; y **AL SURESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana diecisiete. -----

-----10.- **"CALLE CHAVEÑO C"**, con superficie de **600.00 (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 15.00 (quince

COTEJADO

metros), con Prolongación Avenida 20 de Noviembre; **AL SUROESTE**, en 15.00 (quince metros), con calle Potrero; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana doce; y **AL SURESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana trece.-----

----- 11.- **"CALLE CHAVEÑO D"**, con superficie de **2,160.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 15.00 (quince metros), con calle Potrero; **AL SUROESTE**, en 15.00 (quince metros), con calle Potrero del Rey; **AL NOROESTE**, en 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros), con manzana once; y **AL SURESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana diez; 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Valle; 40.00 (cuarenta metros) con manzana siete; 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Llano; 40.00 (cuarenta metros) con manzana seis.- -----

----- 12.- **"CALLE CHAVEÑO E"**, con superficie de **1,247.92 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 15.00 (quince metros), con calle Potrero del Rey; **AL SUROESTE**, en 45.41 (cuarenta y cinco punto cuarenta y un metros), con límite del Condominio; **AL NOROESTE**, en 63.86 (sesenta y tres punto ochenta y seis metros), con manzana dos; 21.99 (veintiuno punto noventa y nueve metros) con manzana dos; y **AL SURESTE**, en 59.13 (cincuenta y nueve punto trece metros), con manzana tres; 25.13 (veinticinco punto trece metros) con manzana trece. -----

----- 13.- **"CALLE INSURGENTES A"**, con superficie de **526.95 (QUINIENTOS VEINTISEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Camino a Estación Rincón; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrero de Chora; **AL NOROESTE**, en 43.75 (cuarenta y tres punto setenta y cinco metros), con manzana veinte; **AL SURESTE** 44.07 (cuarenta y cuatro punto cero siete metros) con manzana veintiuno.-----

----- 14.- **"CALLE INSURGENTES B"** con superficie de **480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrero de Chora; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros), con Prolongación Avenida 20 de Noviembre; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana diecisiete; **AL SURESTE**, 40.00 (cuarenta metros) con manzana dieciséis. -----

----- 15.- **"CALLE INSURGENTES C"** con superficie de **480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con Prolongación Avenida 20 de Noviembre; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros) con calle Potrero; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana trece; **AL SURESTE**, 40.00 (cuarenta metros) con manzana catorce.--

----- 16.- **"CALLE INSURGENTES D"** con superficie de **480.00 (CUATROCIENTOS**

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



ESC. 43,725

7

OCHENTA METROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrero; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Valle; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana diez; **AL SURESTE**, 40.00 (cuarenta metros) con manzana nueve.-----

-----16.- "**CALLE INSURGENTES E**" con superficie de **480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrero del Valle; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Llano; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana siete; **AL SURESTE**, 40.00 (cuarenta metros) con manzana ocho.-----

-----17.- "**CALLE INSURGENTES F**" con superficie de **480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrero del Llano; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros) con calle Potrero del Rey; **AL NOROESTE**, en 40.00 (cuarenta metros), con manzana seis; **AL SURESTE**, 40.00 (cuarenta metros) con manzana cinco.-----

-----18.- "**CALLE INSURGENTES G**" con superficie de **732.04 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrero del Rey; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros) con limite de Condominio; **AL NOROESTE**, en 61.63 (sesenta y uno punto sesenta y tres metros), con manzana tres; **AL SURESTE**, 60.37 (sesenta punto treinta y siete metros) con manzana cuatro.-----

-----19.- "**CALLE POTRERILLO**" con superficie de **1,198.26 (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 12.02 (doce punto cero dos metros), con calle Camino a Estación Rincón; **AL SUROESTE**, en 12.00 (doce metros) con Prolongación Avenida 20 de Noviembre; **AL NOROESTE**, en 47.68 (cuarenta y siete punto sesenta y ocho metros), con manzana veintiuno; 12.00 (doce metros) con calle Potrero de Chora; 40.01 (cuarenta punto cero uno metros) con manzana dieciséis; **AL SURESTE**, 100.01 (cien punto cero uno metros) con manzana quince.-----

----- 20.- "**CALLE CAMINO A ESTACION RINCON**" con superficie de **2,739.16 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 469.35 (cuatrocientos sesenta y nueve punto treinta y cinco metros, con límite del Fraccionamiento; **AL SUROESTE**, en 119.44 (ciento diecinueve punto cuarenta y cuatro metros), con manzana diecinueve; en 15.01 (quince punto cero un metros), con calle Chaveño; en 134.55 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta y cinco metros), con manzana veinte; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes; en 136.30 (ciento treinta y seis punto treinta metros), con manzana veintiuno; en 12.00 (doce metros), con calle Potrerillo; y en 40.07 (cuarenta punto cero siete metros,

COLEJADO

con manzana quince; **AL NOROESTE**, en 6.00 (seis metros), con Avenida Obregón; y, **AL SURESTE**, en 6.00 (seis metros), con límite del Fraccionamiento. -----

-----21.- "**CALLE POTRERO DE CHORA**" con superficie de **4,990.38 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana número diecinueve; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana veinte; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes; y, en 135.11 (ciento treinta y cinco punto once metros), con manzana veintiuno; **AL SUROESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana dieciocho; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana diecisiete; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes; en 135.11 (ciento treinta y cinco punto once metros), con manzana dieciséis **AL NOROESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Xochitl; y, **AL SURESTE**, en 12.00 (doce metros), con calle Potrerillo. -----

-----22.- "**AVENIDA PROLONGACION 20 DE NOVIEMBRE**", con superficie de **10,335.38 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS)** y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana número dieciocho; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana diecisiete; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes; en 133.56 (ciento treinta y tres punto cincuenta y seis metros), con manzana dieciséis; en 12.00 (doce metros), con calle Potrerillo; en 25.36 (veinticinco punto treinta y seis metros), en línea recta y en 23.11 (veintitrés punto once metros), en curva con manzana quince; **AL SUROESTE**, en 119.40 (ciento diecinueve punto cuarenta metros), con manzana doce; en 15.00 (quince metros), con calle Chaveño; en 134.50 (ciento treinta y cuatro punto cincuenta metros), con manzana trece; en 12.00 (doce metros), con calle Insurgentes; y en 170.00 (ciento setenta metros), en línea recta y 22.70 (veintidós punto setenta metros), en línea curva con manzana catorce; **AL NOROESTE**, en 22.00 (veintidós metros), con calle Xochitl; y **AL SURESTE**, en 51.59 (cincuenta y uno punto cincuenta y nueve metros), con Avenida Obregón. -----

----- **SEGUNDA.**- La presente donación es gratuita y no está sujeta a condición. -----

----- **TERCERA.**- La parte donataria manifiesta que acepta la donación, y por su parte la donante queda enterada de dicha aceptación. -----

----- **CUARTA.**- La parte donante se obliga con la parte donataria al saneamiento de esta operación para el caso de evicción. -----

----- **QUINTA.**- Los gastos que se originen con motivo de la presente escritura, serán por cuenta de la parte donataria. -----

----- **PERSONALIDAD**-----

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



ESC. 43,725

9

----- I.- **DE LA DONANTE.- LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.-** La señora **NORALMA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ**, acreditó debidamente la legal existencia de la sociedad así como su personalidad y facultades con el siguiente documento público: **NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS CINCO.- VOLUMEN CV.-** Aguascalientes, Ags.- México a los diez días del mes de abril del año dos mil.- **LICENCIADO ARTURO G. ORENDAY GONZÁLEZ**, Notario Público en ejercicio y Titular de la Notaria Número dieciocho del Estado consigno **CONTRATO CONSTITUTIVO** de la sociedad mercantil denominada "**GOLD CORPORATION**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan... **CLAUSULAS...- PRIMERA.-** Los otorgantes de esta escritura, la señora María Martínez Garza y el señor Carlos Alejandro Hornedo Marín, constituyen una Sociedad Anónima bajo la modalidad de Capital Variable, empresa denominada "**GOLD CORPORATION**", denominación que debería ir seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus iniciales "**S.A. DE C.V.**".- **SEGUNDA.-** La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años... **TERCERA.-** El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Jesús María, Municipio de Jesús María, Ags... **CUARTA.-** "**GOLD CORPORATION**" S.A. DE C.V., tiene por objeto: a) Elaborar y ejecutar proyectos de ingeniería y de arquitectura; realizar estudios de viabilidad, factibilidad y presupuestales, de conjuntos habitacionales y en general de obras de urbanización; La elaboración de presupuestos de obra pública y privada.- b).- La compraventa y comercialización de materiales e insumos para la industria de la construcción, así como adquisición, venta, tenencia, custodia y manejo de títulos y acciones que representen el capital social de empresas o sociedades mercantiles.- c).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.- d).- Adquirir o disponer en cualquier forma de bienes muebles, así como de los inmuebles que sean necesarios para su objeto social.- e).- Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar o por cualquier otro concepto suscribir, inclusive por aval, toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la ley.- f).- Celebrar y/o llevar a cabo en la República Mexicana o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, inclusive de dominio, contratos o convenios civiles, mercantiles, principales o accesorios o de cualquier otra índole permitidos por la ley.- g).- Celebrar toda clase de convenios y contratos y ejecutar toda clase de actos jurídicos conexos y accesorios, ya sean civiles o mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con el objeto de la sociedad.- ... **DÉCIMA TERCERA.-** La sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador único según lo acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas....**DECIMA QUINTA.-** El Consejo de Administración o el Administrador Único según sea el caso, llevaran la firma social y podrán ejecutar todos los actos necesarios para realizar el objeto de la sociedad. Serán además

COTEJADO

mandatarios generales de la Sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley: a).- Para Pleitos y cobranzas.....b).- Para administrar bienes.- c).- Para ejercer actos de dominio.- d).-Para conferir poderes generales o especiales en nombre de la sociedad, los cuales serán revocables en cualquier tiempo.- e).- Para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.....TRANSITORIAS.- SEGUNDA.- La Asamblea General Constitutiva de la Sociedad determina confiar la administración de la empresa a un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, cargo para el cual por unanimidad designan a la señora **NORALMA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ**, quién toma inmediata posesión de su cargo, confiriéndole la Asamblea la plenitud de facultades y poderes a que se refiere la Clausula Decima Quinta... La escritura de referencia obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número uno del volumen CDXXXVII (Cuatrocientos treinta y siete, del Libro tres denominado Registro de Comercio."-----

-----II.- DEL **"H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**.-----

----- A).- **DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.-"IEE.- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL AGUASCALIENTES.-** En uso de las facultades que el Código Electoral del Estado de Aguascalientes le confiere a este Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, contenidas en los artículos 121 fracción IV y 274 fracción II inciso B); y toda vez que el computo final de la elección del Ayuntamiento de Rincón de Romos por el Principio de Mayoría Relativa ha concluido, expide en los términos legales expuestos la presente.- **CONSTANCIA DE MAYORIA.- AL C. ROBERTO ROMO MARÍN.- Como Presidente Propietario del Ayuntamiento de Rincón de Romos Registrado por la Coalición "Aliados por tu Bienestar".-** Se expide la presente en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes a los 7 días del mes de julio de 2010.- firma ilegible.- **MA. CONSUELO MENDEZ NORIEGA.-** Consejera Presidente del Consejo Municipal.- firma ilegible.- **ANGÉLICA MEDEL ZAMORA.-** Secretario Técnico del Consejo Municipal.-----

----- B).- **DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- "RINCÓN DE ROMOS.- H.** Ayuntamiento 2011-2013.- ¡Bienestar y progreso! **PRESIDENCIA MUNICIPAL.- RINCÓN DE ROMOS.- PROFR. HECTOR NAJERA GOMEZ.- P R E S E N T E.-** De conformidad con la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y de acuerdo a las facultades y obligaciones que me confiere en su Artículo 36 Fracción IX, del Capítulo Cuarto, Título Segundo, en sesión ordinaria de cabildo se le designa como:- **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-** Al otorgarle este nombramiento, a partir de la fecha y hasta nueva disposición; le invito a que cumpla cabalmente con esta responsabilidad para lograr con su mayor esfuerzo un servicio de calidad, sensible y humano que se refleje en el quehacer cotidiano en beneficio de nuestro

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



ESC. 43,725

11

pueblo.- Rincón de Romos, Ags., 08 marzo de 2013.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- MAESTRO ROBERTO ROMO MARÍN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

-----C).- **DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.- "IEE.- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL AGUASCALIENTES.-**

En uso de las facultades que el Código Electoral del Estado de Aguascalientes le confiere a este Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, contenidas en los artículos 121 fracción IV y 274 fracción II inciso B); y toda vez que el computo final de la elección del Ayuntamiento de Rincón de Romos por el Principio de Mayoría Relativa ha concluido, expide en los términos legales expuestos la presente:-

CONSTANCIA DE MAYORÍA.- AL C. **IRVING TAFOYA DÁVILA.- Como Síndico Propietario del Ayuntamiento de Rincón de Romos Registrado por la Coalición "Aliados por tu Bienestar".-**

Se expide la presente en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes a los 7 días del mes de julio de 2010.- firma ilegible.- **MA. CONSUELO MENDEZ NORIEGA.-**

Consejera Presidente del Consejo Municipal.- firma ilegible.- **ANGÉLICA MEDEL ZAMORA.-** Secretario Técnico del Consejo Municipal.-----

----- : **GENERALES DE LAS PARTES** : -----

-----1.- La señora **NORALMA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ,** manifestó ser originaria de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde nació el tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, casada, mexicana, industrial, con domicilio en calle Sierra del Humo número doscientos diecisiete, Fraccionamiento Bosques del Prado, de esta ciudad.-----

----- 2.- El señor **ROBERTO ROMO MARÍN,** manifiesta que es originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta, que es casado, mexicano, servidor público con domicilio en calle Hidalgo número veinte, zona centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes. -----

-----3.- El señor Profesor **HECTOR NAJERA GOMEZ,** manifiesta que es originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, que es casado, mexicano, servidor público, con domicilio igual que la persona anterior. -----

-----4.- El señor **IRVING TAFOYA DÁVILA,** manifiesta que es originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día treinta de abril de mil novecientos setenta y siete, que es casado, mexicano, servidor público, con domicilio igual que la persona anterior. -----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- De que conozco a las otorgantes y que tienen capacidad legal; que les leí la presente escritura; que les expliqué el valor y las consecuencias legales del contenido de este instrumento; que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales, los que tuve a la vista y a los que me remito; que las partes otorgantes me manifestaron su conformidad con la presente escritura, firmándola en unión del suscrito Notario el día veinticinco de marzo del dos mil trece.- Doy Fe. -----

COTEJADO

----- Firma: "GOLD CORPORATION", Sociedad Anónima de Capital Variable.- Representada en este acto por su Administrador Único la señora **NORALMA DEL CARMEN PEREZ MARTÍNEZ.- "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES"**, representado por el Presidente municipal señor **ROBERTO ROMO MARÍN.- Profesor HECTOR NAJERA GOMEZ.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Licenciado IRVING TAFOYA DÁVILA.-PRIMER SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.- ANTE MI: LIC. MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN.- Doy Fe.- Mi Firma.- Mi selo de autorizar.**-----

----- Hoy autorizó definitivamente la presente escritura, por haber sido cubiertos los requisitos legales. Aguascalientes, Ags, a 29 de agosto del dos mil trece.- Doy Fe.- Lic. Moisés Rodríguez Santillán.-----

----- **NOTAS COMPLEMENTARIAS** -----

----- **NOTA NUMERO UNO.-** El Impuesto Sobre la Renta de esta operación se cubre conforme al Ingreso Global de las Empresas.- Doy Fe.- Rodríguez.-----

----- **NOTA NUMERO DOS.-** La presente operación quedó exenta del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.- Aguascalientes, Ags., a 29 de agosto del 2013.- Doy Fe.- Rodríguez.-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y PRIMERO EN SU ORDEN QUE EXPIDIO PARA EL "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES", EN SU CALIDAD DE "ADQUIRIENTE" Y VA EN DOCE PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS QUE PUEDEN NO LLEVAR NUMERO CONSECUTIVO.- DOY FE.- AGUASCALIENTES, AGS., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----



[Handwritten signature]



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO bajo el número 27 a lo
 los 27 del libro Núm. 195 de la se-
 ción 1a del Municipio de Rincón de Romos

Derechos pagados \$ 2
 Según boleto número 1
 Aguascalientes 4 de Septiembre de 2013

[Handwritten signature]
RE EL DIRECTOR



7-11-96 f.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

23848

F/450

"A"

FECHA	DIA	MES	AÑO
	21	11	96

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

1.- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO) 419/1996	2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR MANZANA LOTE III-R-386	3.- CUENTA CATASTRAL NUEVA MPIO. LOC. SEC. MANZ. PRED. COND. 7 01 03 020 012
--	---	--

4.- DATOS DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE DOMICILIO	"H. Ayuntamiento de Rincón de Romos" Rep. Javier Sánchez Torres y Florencio Rodríguez Ramos y Ricardo Villarreal Rodríguez, Presidente Municipal, Sindico Municipal y Srid		
C.P. Eventual.	LOCALIDAD Rincón de Romos.	MUNICIPIO Aguascalientes.	TEL.
CONDUEÑOS			

5.- DATOS DEL ENAJENANTE			
NOMBRE DOMICILIO	Josefa Villalpando Gómez Vda. de Luévano y María del Refugio Villalpando Gómez Rep. por su Apoderado Sr. Saturnino Guillermo Luévano Villalpando. Dr. Ignacio Marín		
C.P. No. 116 Fracc. Modelo	LOCALIDAD Aguascalientes.	MUNICIPIO Ags. COLONIA	TEL.
FECHA EN QUE ADQUIERE 13 de Julio de 1971	NOMBRE DE QUIEN ADQUIERE Mariana Gómez Vda. de Villalpando.		

6.- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE			
DOMICILIO CALLE	Av. López Mateos y Av. Constitución. (Fracción No. 3)		MANZANA
COLONIA "La Haciendita"	C.P. 20400	LOCALIDAD Rincón de Romos	MUNICIPIO Aguascalientes.

7.- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES			
METROS	COLINDA CON	CALLES CIRCUNDANTES	
NORTE 38.60 mts.	Av. Constitución.	Av. Constitución.	
SUR 38.60 mts.	Hermanos de Luna.	Calle en Proyecto.	
ORIENTE 38.85 mts.	Fracción No. 2	Av. Hidalgo.	
PONIENTE 39.10 mts.	Av. López Mateos.	Av. López Mateos.	

8.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO			
FRENTE 38.60 mts.			
FONDO Irregular.			
TIPO Popular.	SUP. 1,500 M2	VALOR UNIT. \$100	VALOR CAT. \$150,000.00
VALOR TERRENO (A)		\$150,000.00	

9.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION					
TIPO	SUP.	EDAD	VALOR UNIT.	VALOR CONST.	
CONSTRUCCION (B)					

10.- DATOS DE LA ESCRITURA	11.- FECHAS
NATURALEZA DEL ACTO compra-venta.	FECHA DE CONTRATO
No. DE ESCRITURA 6167-V-LXXXV	FECHA DE OTORGAMIENTO 27/09/96

12.- DETERMINACION DEL IMPUESTO	
1) VALOR DE LA OPERACION	\$ 150,000.00
2) VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO	\$ 00
3) VALOR CATASTRAL (A+B)	\$ 150,000.00
4) VALOR ADQUIRIDO 100 %	\$ 150,000.00
5) EXENCION	\$ 17,374.00
6) BASE GRAVABLE (4-5)	\$ 132,626.00
7) TASA 2 %	\$
8) IMPUESTOS (6X7)	\$ Exenta de Pago.
9) REGARGOS	\$
10) TOTAL A PAGAR	\$ Exenta de Pago.

NOTARIA No. 11

Javier González

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOTARIA RAMIREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO AUTORIZANTE



14.- OBSERVACIONES

TOTALIDAD DE LA CUENTA 701-03-0020-012

701-03-0020-012

818

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CATRISTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD



DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES

Table with columns for 'MUNICIPIO', 'CANTON', 'VALOR', 'IMPUESTO', 'TOTAL'. The table is mostly blank with some faint text.

DE ACUERDO A LA LEY QUE
CUBRIO EL IMPUESTO
ADQUISICION DE BIENES IN-
MUEBLES PREVIS-
TOS EN LOS ARTICULOS 22, 23, 24,
CAP. II DE LA LEY DEL MUNICIPIO Y
POR ACUERDO DEL TESO-
RERO MUNICIPAL.
RINCON DE ROMOS, AGS. DE 1996

EL DRE...
96. 12. 21

Aguascalientes, Ags.

IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES IN-
MUEBLES PREVIS-
TOS EN LOS ARTICULOS 22, 23, 24,
CAP. II DE LA LEY DEL MUNICIPIO Y
POR ACUERDO DEL TESO-
RERO MUNICIPAL.
RINCON DE ROMOS, AGS. DE 1996

Agustín
Aranda
21

